Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

Elecc.s de Alc.es or.s Rex.res y demas oficiales de Jus.a y de Consejo para el año que viene de mill setez.os setenta y nueve

En la villa de Archena a quinze dias del mes de Diz.re mill setez.os setenta y ocho años. Los S.res Juan de Ayala Carrillo, y Salvador Campillo Alcaldes hordinarios, Ger.mo Banegas, y Joseph Guillen Rex.res Consejo Jus.a y Rex.to de esta dha v.a por S.m estando juntos y congregados en el oficio numerario, que sirve de Sala capitular, por defecto de ellas para tratar, y conferir las cosas tocantes y pertenez.tes al serv.o de ambas mag.des bien y utilidad de esta Repp.ca y sus vez.os y para el fin de nombrar pers.as que ejerzan los empleos de Alc.es or.s Rex.res y demas ministros de Jus.a y Consejales en esta dha v.a por el tpo. de un año quedara principio el dia primero de Henero del año prox.mo venturo de mill setez.os setenta y nueve y cumplira en fin de Diz.re del mismo; y en atenz.on a que estas elecc.s sp.re se an ex.do en esta dha v.a en el dia de S.n Juan de Junio de cada año segun se previene por la R.l ex.a que esta expresada villa tiene custodiada en su Archivo, la q.e segun en contradictorio juicio con la sagrada Religion de S.n Juan a favor de esta v.a y respecto a q.e por R.l or.n de S.m (que dicho que) del año pasado de mill setez.os sesenta y uno se mando que en todas las villas y pueblos de